

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2024/25

CRA LA ESGUEVA
Código:47007215
Esguevillas de Esgueva



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.	3
DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.???. Error! Marcador no definido.	
3.OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	5
4.OBJETIVOS PARA LOS ALUMNOS.....	5
5. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA.....	7
5.1 Las funciones del tutor/a en Educación Primaria.	8
5.2. Criterios de asignación de tutorías	12
5.3. Coordinación.....	12
5.4. Atención específica para distintas necesidades.....	13
5.5. Propuesta de actividades a realizar con el alumnado.	14
6. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.	15
7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	15
8. ORGANIZACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.	17
9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	18
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	18

1. JUSTIFICACIÓN

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

En la Ley Orgánica de Educación (3 de mayo de 2006 Título III cap.I) se establece entre las funciones del profesorado “la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias”. Somos conscientes de la importancia de la Acción Tutorial, ya que es uno de los elementos clave para la educación de todo el alumnado y una de las principales medidas de atención a la diversidad, convirtiéndose, por tanto, en un importante factor de calidad educativa.

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación/acompañamiento y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Además, el desarrollo de la acción tutorial no sólo incide en el alumnado considerado individual y grupalmente, también contempla al profesorado del grupo y del centro, y al contexto familiar. De este modo, el Plan de Acción Tutorial es un instrumento valioso y necesario para la consecución de los objetivos de nuestro Proyecto Educativo y de la Propuesta Curricular.

2. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León nos define la orientación y la acción tutorial como una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Además, en esta Orden se establecen las siguientes finalidades de la Orientación y Acción Tutorial:

- a)** Ayudar al alumnado en su proceso madurativo personal, teniendo presentes los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- b)** Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- c)** Proporcionar a los alumnos y alumnas una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- d)** Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- e)** Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- f)** Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- g)** Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- h)** Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- i)** Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- j)** Deberán coordinarse los tutores que finalizan un ciclo, con los que comienzan el siguiente, a fin de intercambiar información sobre el grupo de alumnos que promocionan.
- k)** Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Además, la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1. Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
2. Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
3. Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias básicas en la labor tutorial.
4. Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias básicas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de los planes de acción tutorial; y de forma más destacada, la competencia lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender e iniciativa y autonomía personal.
5. Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: órganos de orientación, el equipo directivo, tutores y profesores.
6. Canalizar las relaciones familia-centro, favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

4. OBJETIVOS PARA LOS ALUMNOS.

Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa: aprendizaje significativo, enfoque competencial, enfoque globalizador, cooperación y participación. De manera destacada, reconocemos el principio de partir del nivel de desarrollo del alumno, entendido como una conjunción de capacidades y conocimientos previos que permitirá concretar esos objetivos en contenidos y actividades desarrollados en las actuaciones propias del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que no disponemos de un tiempo, establecido normativamente, dedicado a actividades tutoriales.

Las líneas de acción tutorial que pretendemos:

- Ser persona.

- Convivir.
- Pensar y trabajar.
- Aprender a tomar decisiones

Objetivos generales

- Conseguir, de manera gradual, una imagen ajustada de sí, de sus características y posibilidades, en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia; especialmente, con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales e intrapersonales (competencias lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal).
- Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal, a través de la participación en actividades de formación tutorial en particular, y académica en general.
- Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro, y proyectarlas en su medio sociofamiliar.

Objetivos específicos

- Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad.
- Cooperar activamente en las actividades propuestas, mostrando disposición abierta a ayudar a otros para favorecer su implicación.
- Aplicar, en relación con los contenidos relacionados en los cursos y etapas, técnicas para aprender a aprender y tomar decisiones responsables.
- Forjar, de acuerdo a los conocimientos y capacidades propios de los cursos y etapas, estrategias de trabajo personal que les ayuden a realizar sus proyectos de desarrollo personal y académico.
- Desarrollar el interés y gusto por la lectura, gracias al trabajo con textos

vinculados a las unidades didácticas propuestas en clase, en general; y a entrevistas, descripciones y relatos biográficos relacionados con experiencias personales, académicas y profesionales, en particular.

- Consolidar hábitos lectores que se materialicen en una diversidad de intereses con relación a distintos tipos de texto y lectura.
- Mostrar una posición crítica ante diferentes tipos de discriminación (sexo, clase, raza, etc.), que puedan manifestarse en los ámbitos social o académico, implicándose activamente en acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Participar activamente en propuestas de mejora para favorecer y mejorar las relaciones entre personas y grupos en su entorno social y escolar, mostrando iniciativa para construir propuestas estimulantes para otros.
- Evaluar las oportunidades y desventajas del medio social, familiar y académico, para conducir su actividad formativa o para aprovecharlas y solventarlas de forma efectiva.
- Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.

5. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA.

La Tutoría de un grupo de alumnos es una parte inherente a la acción educativa. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación, que estará recogida en los distintos documentos institucionales del centro.

La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

1. Funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias y al profesorado.
2. Criterios de asignación de tutorías.
3. Organización de apoyos.
4. Coordinación.
5. Métodos específicos para distintas necesidades: programas de atención individual, solución de problemas, etc.

5.1 Las funciones del tutor/a en Educación Primaria.

En el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, podemos leer en el capítulo IV, artículo 45, lo siguiente: “1. La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. 2. Cada grupo tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de estudios.

A continuación, el Artículo 46 nos habla acerca de las Funciones del Tutor y, entresacamos, lo siguiente:

1. Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

2. La Jefatura de estudios coordinará el trabajo de los Tutores y mantendrá las

reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial”.

Consideramos que las funciones establecidas para el tutor/a deben ser el punto de partida de la organización de la tutoría en tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias. De modo orientativo podemos concretar estas funciones y ámbitos de actuación de la siguiente manera:

EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

FUNCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> -Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado, procediendo a la adecuación personal del currículo -Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro -Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas -Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado -Informar a los padres, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna de las actividades docentes y el rendimiento académico -Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del Claustro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas -Control y seguimiento del absentismo 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar y reforzar el proceso de aprendizaje de aquel alumnado que más lo precise, evitando que progresivamente vaya quedando desconectado del currículo común -Apoyar y reforzar al alumnado desde el punto de vista socio afectivo, motivándole en el aprendizaje y planteándole retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito -Solicitar el asesoramiento y la colaboración del EOEP cuando el problema lo requiera -Propiciar un clima adecuado que favorezca la convivencia y el trabajo en clase -Realizar hojas de registro sobre la asistencia de los alumnos

<p>escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fomentar hábitos en el alumnado - Proporcionar formación en seguridad y confianza digital. 	
--	--

EN RELACIÓN CON EL RESTO DEL PROFESORADO

FUNCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> -Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios -Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar las decisiones que procedan sobre la promoción al ciclo siguiente, previa audiencia de los padres o tutores legales -Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que se establezcan en la Programación General Anual y desde Jefatura de Estudios -Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del Claustro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular -Facilitar el conocimiento del alumnado, tanto a nivel individual como grupal -Valorar las características y necesidades del alumnado -Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores/as en el proceso de evaluación del alumnado -Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado -Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado -Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor/a, tanto en el paso de ciclo como en el cambio de Etapa -Coordinarse con el EOEP para dar una respuesta educativa ajustada a las

	<p>necesidades educativas especiales del alumnado</p> <p>-Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro</p>
--	--

EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

FUNCIONES	ACTUACIONES
<p>-Informar a las familias del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico</p> <p>-Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumnado</p> <p>-Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse</p> <p>-Conocer el ambiente familiar (si hay conflictos, situaciones familiares desfavorecidas)</p>	<p>-Informar a los padres sobre los objetivos mínimos del ciclo.</p> <p>-Informar periódicamente sobre el rendimiento académico</p> <p>-Asesorar sobre los modelos de intervención educativa</p> <p>-Informar sobre los objetivos mínimos del ciclo siguiente.</p> <p>-Recabar su opinión sobre la promoción a otro curso o Etapa</p> <p>-Informar sobre las actitudes del alumnado ante el trabajo escolar, compañeros y personas adultas</p> <p>-Orientar posibles cambios y sugerir mejoras</p> <p>-Acoger a las familias del nuevo alumnado en el centro, tanto del que se incorpore en 3 años como en</p>

	Primaria, de acuerdo a lo establecido en el Plan de acogida -Facilitar entrevistas con otro profesorado -Estimular proyectos de actuación conjuntos con objetivos unificados
--	--

5.2. Criterios de asignación de tutorías

La asignación de ciclo, cursos, áreas y actividades docentes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a. La permanencia de un maestro/a con el mismo grupo de alumnado hasta finalizar el ciclo. Cuando a juicio del Equipo Directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, la dirección dispondrá la asignación del maestro, o los maestros afectados, a otro ciclo, curso, área o actividad docente.
- b. La especialidad del puesto de trabajo al que estén adscritos los diferentes maestros.
- c. Otras especialidades para las que los maestros estén habilitados.

5.3. Coordinación.

La responsabilidad primera de la acción tutorial y su coordinación en lo referida al grupo de clase es tarea del maestro/a tutor/a, pero no podemos olvidar que la tutoría es una actividad educativa cooperativa.

Como se ha reseñado en la normativa, es competencia de la jefatura de estudios coordinar el trabajo de los Tutores y para ello mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. En este sentido, las reuniones de los equipos docentes de Ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro servirán para potenciar el trabajo en equipo y las funciones del tutor en relación con el resto de los maestros que intervienen en su tutoría.

El orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atiende al centro, como miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica, prestará el adecuado asesoramiento y apoyo técnico al desarrollo del presente Plan de Acción Tutorial.

5.4. Atención específica para distintas necesidades.

En el contexto de la acción tutorial se diseñarán y desarrollarán planes de intervención individuales y grupales en función de las necesidades específicas y prioritarias que se detecten en un momento dado. Nos referimos a planes individuales para la atención a problemas de conducta o integración escolar, o para el desarrollo de determinadas capacidades cognitivas, conductuales y sociales. Del mismo modo se desarrollarán programas específicos con el grupo de clase para prevenir situaciones de acoso y maltrato entre iguales, adquirir determinadas habilidades sociales, llevar a la práctica procesos de mediación y resolución de conflictos, etc.

Todo programa en su diseño debe responder a unas necesidades derivadas del contexto donde se genera. Cualquier aspecto puede ser objeto para su desarrollo, debe ser la propia comunidad educativa la que determine y justifique la selección de un determinado programa.

Estos son de gran variabilidad, complementan y están insertos dentro del Plan de Acción Tutorial, aunque deben ser aplicados con criterios flexibles introduciendo las adaptaciones y cambios pertinentes siempre justificados por las características del Centro.

Cualquier programa que incluyamos en el Plan de Acción Tutorial debe reunir alguna de las siguientes características:

- Debe responder a las necesidades detectadas (en familia, Centro, alumnos...).
- Debe actuar por objetivos secuenciados de forma temporal.
- Debe suponer la implicación de la comunidad educativa en la realización de las actividades previstas
- Debe responder a criterios realistas y funcionales.
- Debe contemplar los tiempos previstos para su realización, la metodología que se seguirá y la evaluación.

Sin olvidar que todo programa debe estar integrado en el currículo y facilitar el desarrollo

de éste.

5.5. Propuesta de actividades a realizar con el alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
<p>1.1 Realizar actividades de “acogida” a principios de curso, especialmente cuando se inicie un ciclo o se cambie de centro.</p> <p>1.1.1. Recepción del alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salir al patio el primer día de clase para acompañar al grupo hasta el aula. - Presentación del tutor/a y del alumnado a través de actividades lúdicas. - Presentación del equipo docente del aula. - Recepción y presentación del alumnado nuevo. <p>1.1.2. Incidencia e intensificación de las medidas de aproximación y apoyo hacia el nuevo alumnado y hacia quienes presenten problemas de integración en el grupo.</p> <p>1.1.3. Visita a las dependencias del Centro con el alumnado del Primer Nivel y los de nueva incorporación.</p> <p>1.1.4. Al surgir necesidades en el aula, enviar al alumnado que no conozca los espacios o personas del Centro siempre acompañado por algún compañero que conozca mejor dicho entorno.</p>	<p>Septiembre y octubre</p>
<p>1.2. Informar y recordar, según su edad, sobre el Reglamento de Régimen Interior del Centro y, especialmente, sobre la Carta de Derechos y Deberes. (R.D.). 1.2.1. Realizar actividades puntuales de relación dentro del proceso educativo.</p>	<p>Septiembre y octubre</p>
<p>1.3. Explicar las funciones del tutor/a como representante del Centro, mediador entre el Centro y las familias...</p>	<p>Septiembre y octubre</p>
<p>1.4. Elaboración y seguimiento de normas. Elaborar en asamblea con el alumnado las normas de convivencia para el aula. Exponerlas en el aula y comprobar, a través de asambleas posteriores, el grado de cumplimiento de las mismas, proponiendo medidas para corregirlas y mejorarlas</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>1.5. Conocer la situación personal de cada alumno/a y las relaciones que mantienen con el grupo y con su entorno socio - familiar, para favorecer su adaptación socio personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener entrevistas individuales con el alumnado. - Elaborar un sociograma de la clase, si se considera conveniente. - Mantener entrevistas individuales con las familias 	<p>Todo el curso</p>
<p>1.6. Intervenir en la dinámica interna del grupo cada vez que se observen conflictos o problemas en el mismo.</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>1.7. Desarrollar técnicas grupales para lograr una mayor cohesión e integración del grupo.</p> <p>Para ello, se pondrán en práctica técnicas que favorezcan el conocimiento mutuo, la comunicación, las buenas relaciones con los demás, la organización y la toma de decisiones consensuadas.</p> <p>Programa de HHSS</p>	<p>Segundo y Tercer trimestre</p> <p style="text-align: right;">14</p>

1.8. Instaurar o mejorar hábitos que favorezcan un trabajo más correcto: sentarse bien, relajarse, ser ordenados...	Todo el curso
1.9. Aplicar, de forma coordinada, técnicas de estudio, a través de: - Subrayado, esquemas, resúmenes, cuadros, interpretaciones... - Recogida y selección de la información. - Planificación del tiempo. - Responsabilidad en las tareas. - Autonomía	Todo el curso
Realizar formaciones de uso seguro de las nuevas tecnologías.	Todo el curso

6. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Respecto al paso de Educación Infantil a Primaria, se trabajará desde el inicio de curso en el nivel de 5 años con las familias y con el alumno/a para que se viva como un paso positivo y natural. Se trabajará con el Equipo de Orientación en caso de que se viera necesario pasar algún tipo de prueba, para preparar el paso de una etapa a otra, sobre todo, si el tutor/a de infantil ha detectado alguna dificultad.

Respecto al paso de Educación Primaria a Secundaria se trabajará con el Equipo de Orientación a través de su Plan de Orientación al término de la educación primaria. Dentro de este plan se contemplan las siguientes acciones como prioritarias:

- Realización de dinámicas de orientación con el alumnado de sexto.
- Coordinación con el profesorado para informar a las familias y/o detectar dificultades.
- Trasvasar información con el IES que el centro tenga adscrito.
- Informar de forma más individualizada a las familias de los alumnos/as con necesidad de apoyo específico.
- Realizar alguna actividad conjunta con el IES que tenemos adscrito al centro: reunión, visita, etc.

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, por eso su participación en la vida escolar es absolutamente necesaria para mantener

una línea educativa común en los dos ámbitos más importantes de la vida del niño y la niña: familia y escuela. Así pues, promover y facilitar esta cooperación es una tarea educativa del claustro de profesores del centro, tanto en lo que concierne a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro. Este último es un aspecto crucial en el desarrollo personal e individual y en el proceso educativo del alumnado, de ahí que sea necesario establecer vínculos y canales fluidos de comunicación con las familias.

Con este fin desde el centro se promueven una serie de actividades con la familia que serían entre otras las siguientes:

- a)** Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado en las primeras semanas del curso académico que empieza.
- b)** Fijar anualmente un día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- c)** Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- d)** Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as y hacer entrega de los boletines de notas a las familias.
- e)** Concertar entrevistas periódicas con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de hacer un seguimiento y paliar estos problemas en la medida de lo posible.
- f)** Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- g)** Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- h)** Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- i)** Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

Además, los tutores tendrán una comunicación inmediata a través de Teams.

8. ORGANIZACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, los documentos oficiales son:

- **El expediente académico.**

En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, la fecha de apertura y número de expediente, la información relativa al proceso de evaluación con las calificaciones obtenidas, las propuestas de promoción o las medidas de refuerzo educativo

Al expediente académico se adjuntarán, cuando proceda, los datos recogidos en los documentos de la evaluación individualizada del tercer curso y final de etapa, y los informes psicopedagógicos y médicos y, en su caso, la propuesta contenida en el dictamen de escolarización, así como cualquier otro documento que se considere necesario incluir.

- **Las actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y se cerrarán al término del período lectivo. Cuando se hayan adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular significativa, se hará constar esta circunstancia, para las áreas que lo hayan precisado, con el término «RE» o «ACS», respectivamente, según corresponda. Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor del grupo y llevarán el visto bueno de la dirección del centro.

- **El historial académico.**

El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Recogerá los datos identificativos del alumno, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, los resultados de la evaluación en cada curso, las decisiones

sobre promoción y permanencia, la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en la evaluación final de educación primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o tutores del alumno, y se enviará una copia del mismo, al centro de Educación Secundaria en el que el alumno/a prosiga sus estudios. Cuando el alumno/a se traslade a otro centro sin haber finalizado la etapa, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del historial académico y el informe personal por traslado. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico al que trasladará los datos académicos de cursos anteriores. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

- **El informe personal por traslado.**

Cuando un alumno/a se traslade a otro centro sin haber concluido alguno de los cursos de la educación primaria, se consignará en un informe personal que recoja aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje. El informe será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno de la dirección, a partir de los datos facilitados por los maestros responsables de las diferentes áreas cursadas por el alumnado.

9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

a) Recursos Personales:

- Equipo de orientación Educativa y Psicopedagógica de zona.
- Equipo Directivo.
- Orientador de referencia del EOE.
- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

TUTORIAL

La evaluación del Plan de Acción tutorial debe ser una tarea conjunta de los sectores que han intervenido en la elaboración, desarrollo y aplicación del mismo. En la que se evalúan los resultados, pero fundamentalmente el proceso.

Los indicadores para la evaluación son:

- Grado de satisfacción de los alumnos y alumnas.
- Grado de satisfacción de los padres y madres del alumnado.
- Grado de satisfacción del claustro.
- Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos.
- Grado de mejora que el desarrollo del plan ha supuesto en el rendimiento escolar y en el desarrollo personal del alumnado.
- Nivel de participación de los alumnos y alumnas en las actividades que se han ofertado.

Los instrumentos que podemos utilizar para la evaluación deben ser diversos, entre otros: el cuaderno de incidencias para anotar las valoraciones, datos de interés y reseñas de las sesiones de clase, reflexiones y debates realizados después de una actividad, las propuestas de mejora de la autoevaluación del Centro, las encuestas y entrevistas con las familias, ...

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del Plan de Acción Tutorial:

- En el mes de octubre, coincidiendo con la autoevaluación del centro, se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo.
- En el mes de junio, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso, los maestros harán un análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro.